



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el acta, de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA CONCIENCIAR A LOS VECINOS EN RELACIÓN CON LAS TOALLITAS HÚMEDAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para concienciar a los vecinos a no arrojar al inodoro toallitas húmedas.

.....

A continuación se somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se da la circunstancia de que las canalizaciones de las aguas residuales de una buena parte de nuestros municipios, a menudo presentan problemas de bloqueo y atasco que interrumpen el servicio u ocasionan molestias desagradables a la ciudadanía que se convierten en insoportables cuando son reiteradas.

De entre ellas la incívica actitud de algunos ciudadanos de eliminar las **toallitas húmedas** arrojándolas por el inodoro es, con seguridad, uno de los más desafortunados y de más costoso tratamiento y difícil solución para los municipios. Las tuberías, estaciones de bombeo y en general el equipamiento destinado al tratamiento y eliminación de las aguas residuales y su contenido, a menudo se ven incapaces de enfrentarse a este desecho material tan perjudicial y dañino, pese a que es común leer en sus etiquetados que se trata de productos biodegradables.



Últimamente algunos fabricantes y comercios etiquetan las mismas no sólo como biodegradables y aptas para ser eliminadas por el WC sino también cómo disgregables, es decir: que sus fibras se disgregan una vez en agua agitada. Pero ni una cosa ni la otra es cierta en su totalidad ya que la biodegradabilidad requiere de un tiempo en el agua para que se produzca y la disgregabilidad depende en ocasiones del número de toallitas que se arrojen juntas al WC.

En general el resultado final es que desde el momento en que entran en el sistema lo que termina sucediendo es que este material tienden a agruparse (son el desecho que más tarda en degradarse) y apelmazarse entre ellas formando tapones que a veces, aunque parezca mentira, pueden llegar a medir kilómetros y pesar toneladas. Son numerosos los casos en toda la geografía española (Valencia, Ibiza, San Sebastián...) que corroboran esto y los daños medioambientales devastadores y económicamente ruinosos.

Pero es que además de resultar una calamidad medioambiental y económica desde el punto de vista del tratamiento de las aguas residuales, las **toallitas húmedas** empiezan a ser contempladas incluso como un elemento nocivo para las personas, particularmente las destinadas a la higiene de los bebés dada la acción irritante que algunos productos que contienen (como es el caso del fenoxietanol utilizado sobre todo en las marcas económicas) causan sobre la piel y que algunos estudios consideran pudieran ser cancerígenos.

Pese a todo lo anterior y a las múltiples campañas de concienciación llevadas a cabo en muchos municipios, el consumo de este tipo de productos crece cada año y con él también crece el problema que ellos suponen para los servicios de tratamiento de aguas residuales de los municipios, problemas que inexorablemente se trasladan a la ciudadanía en forma de incremento en la factura del servicio y en daños medioambientales que degradan nuestro entorno y dañan nuestra calidad de vida.

No es tarea de un Municipio legislar en esta materia. Son numerosas las leyes nacionales, autonómicas y Directivas Europeas encargadas de regular la fabricación y venta de productos para la higiene. Pero parece claro que la legislación en vigor, sea la que sea, no parece hacer mella en la extendida práctica de los consumidores de deshacerse de las **toallitas húmedas** arrojándolas por el WC pese a las advertencias recogidas en algunas etiquetas y los consejos que pueden leerse en medios de comunicación y redes sociales a este respecto, por lo que quizás se deba recurrir a acciones más enfocadas a quienes las venden que a quienes las usan.



Se acuerda:

1.- Que desde la página web municipal y todos los demás medios de difusión con que cuenta este Ayuntamiento se lleven a cabo campañas de información y concienciación dirigidas a invitar a la ciudadanía a no arrojar al WC estos productos y otros igual de perniciosos como pueden ser productos de higiene íntima femenina, bastoncillos de algodón o preservativos. Recordando a los vecinos los daños que esa actitud ocasiona al medio ambiente y su repercusión en la factura de alcantarillado del municipio.

2.- Instar al Congreso de los Diputados a impulsar las modificaciones legislativas precisas a fin de que, en el etiquetado de las toallitas húmedas, se advierta siempre, de forma destacada, que no deben tirarse por el inodoro por el peligro de atasco en cañerías y depuradoras y que deben ser desechados en la papelera o en la basura, prohibiendo la utilización de mensajes que induzcan al consumidor a considerar estos productos como sostenibles, biodegradables o similares al papel higiénico.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a catorce de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

[El original ha sido efectivamente firmado.](#)